



RB-PM/ft

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 3364 / 2021, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción N.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS N.º 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, así como por la Resolución de 8 de mayo de 2020, por la que se aprueba el modelo único de convocatoria dentro del marco normativo de la Instrucción N.º 5/20 (BOC núm. 95 de 15 de mayo), esta Dirección Gerencia publicó, el pasado 1 de octubre de 2021, la Resolución N° 3364/2021, de 21 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de listas de empleo supletorias, para nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **Enfermera/o Especialista en Enfermería Pediátrica**, en la cual, entre otros asuntos, se **designa a los miembros de la Comisión de Valoración**.

Ante dichos nombramientos y habiendo sobrevenido la abstención por parte de dos de sus miembros, al incurrir en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la **sustitución de los siguientes miembros** para la categoría de Enfermera/o Especialista en Enfermería Pediátrica:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D.ª María José Rodríguez Cañadas	Vocal Titular
D. Humberto Cruz Domínguez	Vocal Titular

Por lo expuesto y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Ofra, s/n, La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/12/2021 - 13:06:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4543 / 2021 - Tomo: 26 - Libro: 159 - Fecha: 22/12/2021 14:28:38	Fecha: 22/12/2021 - 14:28:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09ACGsHnAQxLSN5110seq2j9G-gQ6EJSL	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 14:30:31	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0C0IU2r9fPNBa7_TcHv1Gq1J0JIAQ0Jzy





PRIMERO.- Modificar la composición de la Comisión de Valoración, en lo referente a los miembros designados como Vocales Titulares por la Resolución N° 3364/2021, de 21 de septiembre, de este centro directivo para la categoría profesional de Enfermera/o Especialista en Enfermería Pediátrica, quedando finalmente constituida por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidenta	D.ª Lolymar Ravelo Toledo	D.ª María Loreto Barroso Morales
Secretario	D. Francisco de Borja Hernández Toledo	D. José Javier Martín del Castillo
Vocal	D.ª Nieves Elisabeth Piñero Negrín	D.ª Alicia Piñero Negrín
Vocal	D.ª Ruth Auxiliadora Díaz Melián	D.ª Herminia Molina Luzón
Vocal	D. Jose Javier Rizo Correa	D.ª María Jesús Díaz Rodríguez

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria, los miembros de la Comisión de Valoración ajustarán su actuación al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa básica. En este sentido, deberán abstenerse cuando concurra en ellos alguna de los motivos previstos en el artículo 23 de dicha ley. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración, en los términos del artículo 24 de la citada normativa, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 aludido anteriormente.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Además, se dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/12/2021 - 13:06:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4543 / 2021 - Tomo: 26 - Libro: 159 - Fecha: 22/12/2021 14:28:38	Fecha: 22/12/2021 - 14:28:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09ACGsHnAQxLSN5110seq2j9G-gQ6EJSL	 
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 14:30:31	

